

54478

Quito, D.M., 22 de enero del 2014.

T. 410

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

Recibido 27/01/2014

Respetados señores:

**DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, abogado en libre ejercicio de la profesión, en mi calidad de asesor legal y como tal abogado patrocinador de la Compañía **HISPANOROSOS CIA. LTDA.**, identificada con el número de expediente **54478**, respetuosamente comparezco con la finalidad de exponer lo que detallo a continuación:

**ANTECEDENTES.- 1.)** La Compañía **HISPANOROSOS CIA. LTDA.**, se constituyó legalmente mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Latacunga, Licenciado Hugo Alberto Berrazueta Pastor, el veinte de septiembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el trece de diciembre de 1996, a foja 150 y siguientes, bajo la partida 137; se constituyó con un capital de dos millones de sucres (S/.2.000.000,00) equivalentes a OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US\$80.00), dividido en dos mil (2.000) participaciones sociales de un mil sucres (S/.1.000) de valor nominal cada una, equivalentes a cuatro centavos de dólar cada una.- **2.)** La Junta General Universal de Socios de la Compañía **HISPANOROSOS CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el día 14 de junio del año dos mil diez, Acta que en copia autenticada se adjunta como habilitante, resolvió otorgar Poder General, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, por tiempo indefinido, a favor del señor **ÁLVARO SILVA PRIETO**, y autorizó al compareciente, señor **ISIDORO PANQUEVA MEJÍA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para otorgar y conferir dicho Poder General. **3.)** Con fecha 15 de noviembre del dos mil diez, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, se otorgó la escritura Pública de Poder General a favor del señor **ÁLVARO SILVA PRIETO**, el mismo que fuera aprobado mediante sentencia dictada por el Juzgado Tercero de la Civil de Latacunga y debidamente inscrito en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga con fecha 26 de junio del dos mil trece, documentos que fueron debidamente protocolizados ante la Notaria Cuadragésima Sexta de Quito Distrito Metropolitano con fecha 22 de enero del 2014.

**SOLICITUD.-**

En razón de lo indicado, y conforme la escritura pública que adjunto a la presente, díguese tomar en consideración la información remitida para los efectos legales correspondientes.

Particular que me permito poner en vuestro conocimiento para los fines legales consiguientes.

Hago propicia la ocasión para testimoniar mis sentimientos de alta consideración y agradecimiento.

Atentamente,

**DR. DIEGO M. CERDA RAMÍREZ**  
MAT. PROF. No. 412 C.A.X.  
C.C. No. 05042148  
AV. COLÓN E4-015 y 9 DE OCTUBRE,  
EDIFICIO "SOLAMAR", SEXTO PISO, OFICINA 610.  
TELÉFONOS: 2 558 - 556, 2 558 - 557  
FAX: 2 558 -558.  
CELULAR: 0997188163.  
E-MAIL: [legaldc@andinanet.net](mailto:legaldc@andinanet.net)

23 ENE 2014

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE ARBITRO

Recibido por [Signature]

Ab. Patricia Morales por favor conforme instrucciones de Sr. Roberto Escobar por favor [Signature]

Suplente a [Signature] y con [Signature]  
[Signature] [Signature]  
[Signature] [Signature]  
Fecha: 27/01/14 Firma: [Signature]

24 ENE. 2014

Superintendencia de Compañías  
Ambato

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

23/JAN/2014 10:57:53 Usu: sandrasr



Remitente: No. Trámite: 410 - 0

SR. ISIDORO PANQUEVA MEJIA

Expediente: 54478

Razón social: RUC: 0590060240001

HISPANOROSSES CIA. LTDA.

SubTipo tramite:  
COMUNICACIONES

Asunto:  
COMUNICACIONES, COMUNICA PODER  
GENERAL A FAVOR DE SR. ALVARO SILVA  
PRIETO PARA SU REGISTRO

Revise el estado de su tramite por INTERNET 195  
Digitando No. de trámite, año y verificador =

*Perce...  
Dr. ...  
12 8 MAR 2011*



# DILIGENCIA PREVIA

**68**

AUXILIAR .....

JUICIO No. .... / 2011



R. del E.

**312**

26 JUN. 2013 REINGRESO

No. Repertorio	249/530
No. Registro	335
No. Comprobante	51134

## Juzgado de lo Civil Latacunga

28 MAR. 2013

DILIGENCIA APROBACION DE PODER .....

ACTOR ISIDORO PANCUEVA MEJIA .....

DOMICILIO DR. DIEGO CERDA C/s. Nro. 123 .....

DEMANDADO .....

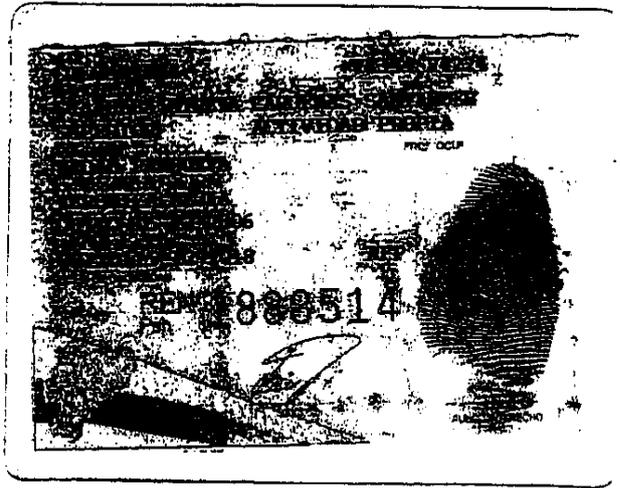
DOMICILIO .....

CUANTIA INDETERMINADA .....

INICIO EN LATACUNGA, EL 28 DE ENERO DEL 2011 .....

JUEZ DR. SEGUNDO CANDO MENDIETA .....

SECRETARIO SR. JUAN MALDONADO ARCCA .....



COLOMBIA  
C.E. 1712272515  
REG. N°: 1226933397

N° EXPEDIENTE:  
LUGAR Y FECHA: QUITO 18/12/2007  
VALIDO HASTA



33266



RESPONSABLE  
POLI JAGUACO IZA EDGAR VINICIO

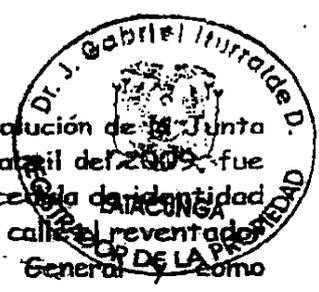
2009  
54478

Latacunga, 16 de abril del 2009

Señor Don  
Isidoro Panqueva Mejia  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que por resolución de la Junta General Ordinaria de Socios en sesión celebrada el día 16 de abril del 2009, fue nombrado el Ingeniero Agrónomo Isidoro Panqueva Mejia, con cedula de identidad No. 171227251-5, colombiano, domiciliado en la ciudad de Quito calle el reventador 72-120 y Juan Procel sector el condado como Gerente General y como representante Legal de la Compañía HISPANOROSSES CIA.LTDA.



Sus atribuciones constan en la escritura Pública celebrada ante el notario primero del cantón Latacunga, el 20 de septiembre de 1996. Este nombramiento es por dos años pero continuara en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General le corresponde además actuar como Secretario de las Juntas Generales de Accionistas.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que Ud. se digne dar su aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

*[Signature]*

Lcdo. Cristóbal Miño Ullauri  
PRESIDENTE DE HISPANOROSSES CIA.LTDA  
C.I No. 060110040-7

Por medio de la presente dejo constancia de que acepto el cargo de Gerente General y las obligaciones que conlleva hoy 16 de abril 2009.

*[Signature]*

Ing. Isidoro Panqueva Mejia  
GERENTE GENERAL  
C.I No. 171227251-5

Certifico que el Ing. Isidoro Panqueva Mejia firmo la aceptación del cargo de Gerente General de la Compañía Hispanoroses Cia. Ltda. en mi presencia.

*[Signature]*

Lcdo. Cristóbal Miño Ullauri  
PRESIDENTE DE HISPANOROSSES CIA.LTDA  
C.I No. 060110040-7

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
BANCA UNICA EMPRESARIAL  
LATACUNGA  
18 JUL 2009  
Sandra Sánchez  
TE ADMINISTRATIVO

*[Signature]*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA SE HA INSCRITO  
EL TITULO QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO  
MERITORIO A FOJAS 116 Y 117  
LA PARTIDA N. 153  
10 JUNIO 09

*[Signature]*

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia: SEGURO

De: PODER GENERAL

Otorgado por: COMPANIA HISPANOROSESA S.A. SUTIA

A favor de: SR. GUAYARDO ELLVA ENRIQUE

FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2010

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA

Quito D.M., a 29 DE NOVIEMBRE DE 2010



Dr. Remigio Poveda Vargas

3. 7. 52

PODER GENERAL

QUE OTORGA:

SR. ISIDORO PANQUEVA MEJÍA

Compañía HISPANOROSSES Cía. LTDA.

A FAVOR DE:

SR. ALVARO SILVA PRIETO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS



EPC

Notaria 17

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante mi Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS Notario Décimo Séptimo del cantón; comparece el señor ISIDORO PANQUEVA MEJÍA, a nombre y en representación de la Compañía HISPANOROSSES Cía. LTDA., conforme se desprende del respectivo nombramiento que se adjunta al presente como representante habilitante. - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz ante la ley para comparecer y obligarse, quien me demuestra su identidad con la identificación que me presenta; y, dice que

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

REMIGIO POVEDA V.  
Notario Público  
Cantón QUITO  
Ecuador

es su voluntad elevar a escritura pública el siguiente Poder Especial, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste un PODER GENERAL, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor ISIDORO PANQUEVA MEJÍA, a nombre y en representación de la Compañía HISPANOROSSES Cía. LTDA., conforme se desprende del respectivo nombramiento que se adjunta al presente como documento habilitante. La Compañía HISPANOROSSES Cía. LTDA., es una Compañía constituida bajo el amparo de las leyes de la República del Ecuador, su domicilio principal se encuentra en la parroquia Tanicuchi, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, su objeto social es el cultivo, producción y comercialización de flores de toda especie y característica, y a la que en adelante se la podrá denominar simplemente ..MANDANTE... El señor ISIDORO PANQUEVA MEJÍA, actúa para este acto debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, según consta de la copia certificada del acta de la Junta que se agrega. El compareciente es hábil en derecho para contratar y obligarse, quien libre y voluntariamente, autorizado como está y por los derechos que representa confiere el presente Poder General.- SEGUNDA.- PODER GENERAL: El compareciente en uso de las facultades y atribuciones por la calidad en la que interviene, confiere como en efecto lo hace PODER GENERAL. amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor ALVARO SILVA PRIETO, colombiano, mayor de

  
taria



U-  
Custro

Dr. Remigio Poveda Vargas

... a quien en adelante se lo podrá denominar simplemente MANDATARIO..., al que por medio de este instrumento se le otorga la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y se encargará de cuidar y defender los derechos e intereses de la Compañía HISPANOROSSES CIA. LTDA., y a realizar todos los actos y contratos que tengan relación con los bienes y negocios de la MANDANTE..., por tratarse de un mandato general, debiendo en todo caso actuar y sujetarse al presente poder. De manera específica tendrá poder para todo aquello que a continuación se detalla, sin que esto sea un límite a las atribuciones del MANDATARIO..., pues las mismas son de manera ejemplificativa: a) Representar a la Compañía ante las autoridades de la República del Ecuador, sean nacionales, departamentales o municipales, así como, ante las <sup>17</sup> instituciones del sistema financiero, mutualistas, personas naturales y/o jurídicas, que tengan relación con el giro de la MANDANTE..., sobre todo con asuntos comerciales; b) Actuar en toda clase de actos, contratos, reclamos o demandas y representar a la Compañía ante personas jurídicas, corporaciones y personas naturales. c) Adquirir por compra, arriendo u otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles, que puedan ser necesarios o convenientes para el desarrollo del trabajo y actividades de la Compañía, contratar las reparaciones de la cosa que administra y comprar los materiales necesarios y otros objetos que se requiera en el giro de la industria, para lo cual estará facultado a pactar las condiciones de compra.



Notaria Décimo Séptima

fijar linderos de inmuebles, acordar precios, estipular los términos de los contratos, y entregar los valores por los bienes adquiridos; d) Contratar empleados y/o trabajadores, fijando su salario y otras condiciones de empleo y dar por terminados los contratos celebrados; e) Recibir dinero a mutuo o por otro concepto, o por cualquier derecho de la ..MANDANTE.., aceptar y constituir garantías, girar y aceptar letras de cambio, suscribir pagarés a la orden, endosar a cualquier título obligaciones, girar cheques sobre las cuentas de la ..MANDANTE.., depositar dinero en las instituciones bancarias, mutualistas, compañías financieras y otras, así como, para proceder a retirar. ..El MANDATARIO.. para el efecto podrá estipular plazos, intereses y más términos y condiciones que se requieran. Podrá abrir cerrar cuentas de ahorro y corrientes, podrá pagar deudas y cobrar créditos de la ..MANDANTE.., y que tengan relación con su giro administrativo y ordinario; f) Iniciar y continuar juicios ante cualquier juzgado de la República, por sí mismo o mediante delegación a un profesional del Derecho; g) En general podrá ejercitar la administración de la Compañía haciendo todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, en virtud de que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades que confiere la Ley a los MANDATARIOS, y en especial de los establecidos en el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil, por lo tanto ninguna autoridad pública o privada del Ecuador, podrá alegar insuficiencia de poder. h) ejercitar la



*[Handwritten signature]*



- 5 -  
Cinco

Dr. Remigio Poveda Vargas

administración de la Compañía suscribiendo toda clase de actos y contratos relacionados con el giro de la Compañía, y siempre y cuando los montos no superen la suma de veinte mil dólares (US\$20.000,00) de los Estados Unidos de Norte América; cuando superen dicha suma deberá contar con la participación conjunta del presidente de la Compañía.-

TERCERA.- VIGENCIA: El presente PODER GENERAL, por su naturaleza y mandato legal, se lo otorga por tiempo indefinido. Sin embargo el presente podrá ser revocado en cualquier momento.- CUARTA.- El Mandatario queda investido de todas las facultades necesarias para el cumplimiento y el ejercicio cabal del mandato que se le confiere por el presente instrumento, especialmente para la administración de la Compañía HISPANOROSSES Cía. LTDA., en su calidad de Apoderado General, pero estará obligado a rendir cuentas de

aria 17 las atribuciones conferidas y de los actos administrativos cada vez que así le sea requerida por el MANDANTE, así como, informará periódicamente de la marcha de las gestiones encomendadas. QUINTA.- EL Mandatario queda prohibido de sustituir o delegar este poder. El otorgante acepta el total contenido del Poder Especial que precede. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el doctor DIEGO CERDA RAMIREZ, con matrícula número cuatrocientos sesenta del Colegio de Abogados de Cotopaxi. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los

Notaria Décimo Séptima

preceptos del caso, y leída que le fue al compareciente,  
por mí el Notario, en unidad de Acto se ratifica y firma  
conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SR. ISIDORO PANQUEVA MEJÍA  
Compañía HISPANOROSSES CIA. LTDA.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Tanicuchi,  
Señor Ing  
Isidoro Pa  
Presente.-

De mi con:

Por medio  
General C  
nombrado  
No. 17122  
72-120  
represent

Sus atrib  
del cantó  
dos años

En su ca  
de las Ju

Particuló  
pie de la

Por me  
General

Certific  
Gerenti

INTENDENCIA DE  
FAMILIA UNICA EN  
LATAJUNGA

18 JUL 200

lo  
Sé  
MINIS

- 6 - seis  
54478

te,  
rma

Tanjacuchi, 16 de abril del 2009

Señor Ingeniero  
Isidoro Panqueva Mejia  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que por resolución de la Junta General Ordinaria de Socios en sesión celebrada el día 16 de abril del 2009, fue nombrado el Ingeniero Agrónomo Isidoro Panqueva Mejia, con cedula de identidad No. 171227251-5, colombiano, domiciliado en la ciudad de Quito calle El Reventador 72-120 y Juan Procel sector el condado como Gerente General y como representante Legal de la Compañía HISPANOROSSES CIA.LTDA.



Sus atribuciones constan en la escritura Pública celebrada ante el notario primero del cantón Latacunga, el 20 de septiembre de 1996. Este nombramiento, es por dos años pero continuara en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En su calidad de Gerente General le corresponde además actuar como Secretario de las Juntas Generales de Accionistas.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que Ud. se digne dar su aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

*[Handwritten signature]*

Lcdo. Cristóbal Miño Ullauri  
PRESIDENTE DE HISPANOROSSES CIA.LTDA  
C.I No. 060110040-7

Por medio de la presente dejo constancia de que acepto el cargo de Gerente General y las obligaciones que conlleva hoy 16 de abril 2009.

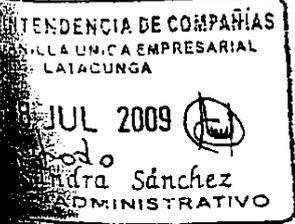
*[Handwritten signature]*

Ing. Isidoro Panqueva Mejia  
GERENTE GENERAL  
C.I No. 171227251-5

Certifico que el Ing. Isidoro Panqueva Mejia firmo la aceptación del cargo de Gerente General de la Compañía Hispanoroses Cia. Ltda. en mi presencia.

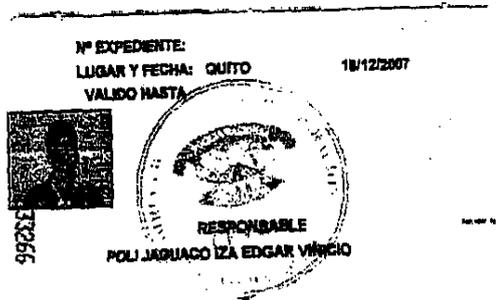
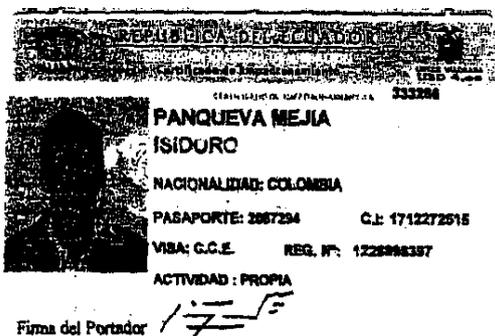
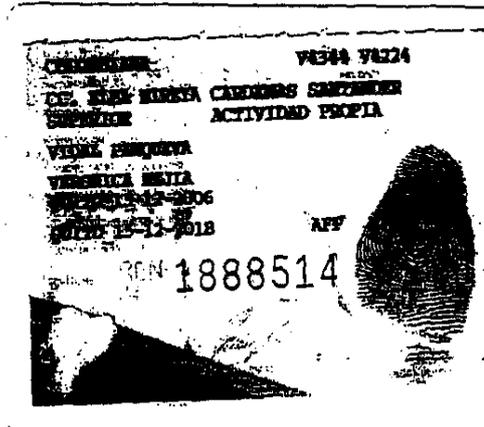
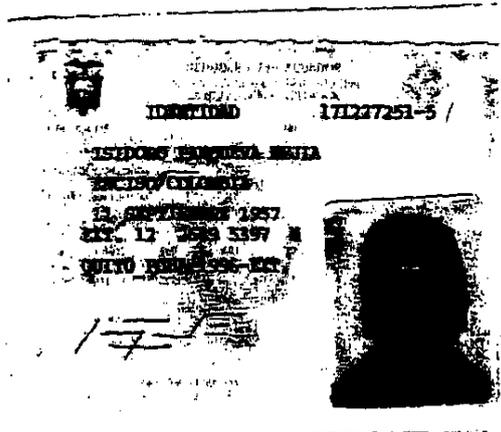
*[Handwritten signature]*

Lcdo. Cristóbal Miño Ullauri  
PRESIDENTE DE HISPANOROSSES CIA.LTDA  
C.I No. 060110040-7



CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA SE HA INSCRITO EL TITULO QUE ANTECEDE EN EL REGISTRO MERCANTIL A FOLIOS 116 Y 123  
LA PARTIDA N° 153  
10 JUNIO 09  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD LATACUNGA

*[Handwritten signature]*



**ACTA SOCIOS**

En la ciudad de Quito (2.010), a los 18 días del mes de Diciembre del 2007, los señores Isidoro Panqueva Mejia y Polí Jaguaco Iza Edgar Vivicio, por ciento por ciento de la Compañía Social, en los puntos siguientes: OTORGAN GENERALMENTE Designación General para el inicio de la actividad de la Compañía indefinidamente para la explicación a la Junta sobre la idoneidad de la función representativa de interés en relación con la Presidencia del Poder Judicial al Acuerdo de razón Generalmente CRISTÓBAL Gozán habiendo que por el acto de la Compañía.

- 7 - siete

344 98224  
MICHENER  
PROPIA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HISPANOROSOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DEL 2010.**



18/12/2007

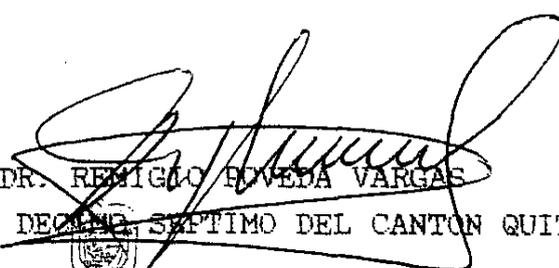
En la ciudad de Latacunga, el día de hoy catorce (14) de junio del dos mil diez (2010), a las catorce horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el barrio Goteras, parroquia Tanicuchi, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, se reúnen los señores: Licenciado **CRISTOBAL MIÑO ULLAURI**, propietario del cuarenta por ciento (40%) del capital de la compañía; y, el señor Ingeniero **ISIDORO PANQUEVA MEJÍA**, propietario del sesenta por ciento (60%) del capital. Los asistentes representan al cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía, por lo que se decide, al tenor de lo prescrito en el artículo 283 de la Ley de Compañías y en especial de lo dispuesto en el Artículo Noveno (9) del Estatuto Social, instalarse en Junta General Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **1) APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y DESIGNACIÓN DE APODERADO GENERAL.** Dirige la reunión el señor **CRISTOBAL MIÑO ULLARI**, por Designación de la Junta y actuando en calidad de Secretario de la Junta el Gerente General de la Compañía señor **ISIDORO PANQUEVA MEJÍA**. El Presidente al dar inicio la Junta hace conocer a los Socios que es indispensable que la empresa cuente con un Apoderado General, en razón de la importancia y el giro del negocio de la Compañía, así como, por la esperada acogida y el desarrollo de las actividades de la empresa; lo que amerita mantener y designar por tiempo indefinido un mandatario con amplias facultades para representar y obligar a la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente. El Presidente luego de la explicación inicial procede a tratar el punto acordado en el orden del día y sugiere a la Junta General de Socios que la designación de Apoderado General recaiga sobre el señor **ALVARO SILVA PRIETO**, persona de extremada capacidad e idoneidad y digna de toda confianza, quien sabrá cumplir a cabalidad todas las funciones que se le encomienden a través del Poder General, así como, representar a la Compañía judicial y extrajudicialmente, cuidando sus derechos e intereses, realizando todos los actos y celebrando todos los contratos que tengan relación con los bienes y negocios de la Compañía **HISPANOROSOS CIA. LTDA.** La Presidencia pone en consideración de la Junta, la aprobación y otorgamiento de Poder General a favor de la persona sugerida, para cuyo efecto concede la palabra al Accionista señor **ISIDORO PANQUEVA MEJÍA**, la que manifiesta estar de acuerdo con la explicación y propuesta efectuada por el Presidente de la Junta, en razón de lo cual mociona que se Autorice y apruebe el otorgamiento del Poder General en favor del señor **ALVARO SILVA PRIETO**. El Accionista señor **CRISTOBAL MIÑO ULLAURI**, expresa su apoyo a la moción presentada. Haciendo la propuesta por Presidencia del respaldo necesario y una vez que habiendo sido elevada a moción fue debidamente apoyada, la Presidencia ordena por Secretaría se tome Votación, para determinar la decisión social al respecto del punto que se debate. Realizado el escrutinio por Secretaría, se establece que los señores por unanimidad resuelven otorgar Poder General amplio y suficiente cual

en derecho se requiere, por tiempo indefinido a favor del señor **ALVARO SILVA PRIETO**, a la vez que de manera expresa autorizan y facultan al Gerente General de la Compañía y Secretario de esta Junta General señor **ISIDORO PANQUEVA MEJÍA**, para que otorgue el Poder General, pactando y acordando libremente las cláusulas y estipulaciones de dicho contrato de mandato, ajustándose siempre a las disposiciones y normas de carácter legal que le sean pertinentes, así como para que realice y ejecute todos los trámites legales y administrativos que conlleve el otorgamiento del Poder referido hasta su perfecta culminación, pudiendo el señor Gerente General designar a la persona o personas que se encarguen de efectuar dichos trámites. Por no haber más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para que por Secretaría se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la Sesión y se da lectura al Acta con la que demuestran conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada y sin ninguna modificación, para constancia de lo cual firman en unanimidad de acto a las trece horas treinta minutos en que la Presidencia declara concluida la Junta.-

  
**CRISTOBAL MIÑO ULLAURI**  
SOCIO - PRESIDENTE

  
**ISIDORO PANQUEVA MEJÍA**  
SOCIO  
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Se otorgó ante mi, la presente escritura de PODER GENERAL, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día veinte y nueve de noviembre del dos mil diez.-

  
DR. REMIGIO FOVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dr. Remigio Foveda V.

CER...../

  
...  
GADM  
Velasco  
Propiedad  
fecha  
**PODE**  
**LTDA**  
Poveda  
Quito:  
octub  
Juzgado  
**SILVA**  
318 y  
copia  
Latac

68/2011  
2000 cal

8-ocho



**SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE COTOPAXI**

**ISIDORO PANQUEVA MEJÍA**, en mí calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **HISPANOROSÉS CÍA. LTDA.**, conforme lo justifico con el nombramiento que consta como habilitante de la Escritura de Poder General que adjunto, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Latacunga, con fecha 10 de junio del 2009, ante usted muy respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

Acompaño a la presente una copia de la Escritura Pública de **PODER GENERAL**, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el día lunes 15 de noviembre del 2010, otorgada por el peticionario en nombre y representación de la Compañía **HISPANOROSÉS CÍA. LTDA.**, a favor del señor: **ALVARO SILVA PRIETO**. Acto resuelto y aprobado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía en mención, el 14 de junio del 2010.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 2020 y 2039 del Código Civil Codificado; y, artículo 120 del Código de Comercio, solicito a su Señoría se digne aprobar el referido **PODER GENERAL**, en su parte formal y disponga su inscripción en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Latacunga, así como, ordene la publicación del extracto del mencionado **PODER GENERAL**, y de las demás diligencias actuadas en la forma prescrita en la Sección I del Título I del Libro Primero del Código de Comercio. Realizados que sean estos actos se protocolizarán en una de las Notarías de Latacunga.

La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.

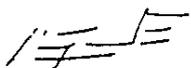
El trámite que deberá darse a la presente causa es especial.

Una vez practicadas estas diligencias y sentadas las razones correspondientes, ruego se me devuevan los originales.

Las notificaciones de ser necesarias las recibiré en el casillero judicial número **123** del Palacio de Justicia de Latacunga.

Firmo con mi abogado patrocinador, a quien autorizo para que con su sola firma suscriba cuanto escrito sea necesario en la presente causa.

Sírvase proveer conforme lo solicitado.-

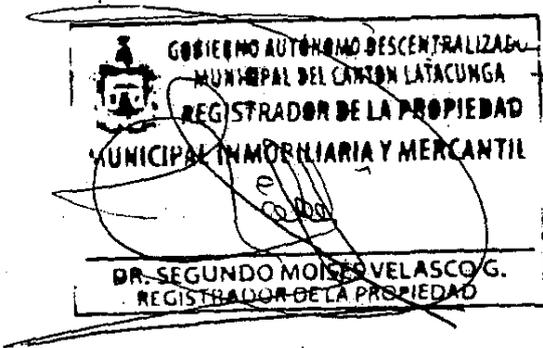
  
**ISIDORO PANQUEVA MEJÍA**  
GERENTE GENERAL  
HISPANOROSÉS CÍA. LTDA.

  
**DR. DIEGO CERDA RAMÍREZ**  
Mat. Prof. No. 412 C.A.X.

...SILVA  
: Genera  
...QUEVA  
nente las  
siempre a  
así como  
: conlleva  
tiendo el  
rguen de  
sponse un  
condiente  
ta con la  
mente la  
e lo cual  
n que la

**...TIFICO.**- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la **SEGUNDA** copia de la escritura pública del **PODER GENERAL**, otorgada por la **COMPAÑÍA HISPANOROSSES LTDA.**, el quince de Noviembre del dos mil diez, ante el Doctor Remijio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito; y, ordenada su inscripción mediante providencia, de treinta de octubre del dos mil doce, dictada por la señorita Juez Temporal del Juzgado Tercero de lo Civil de Latacunga, a favor del señor **ALVARO SILVA PRIETO**, bajo la partida N°.0335 constantes a fojas 317 vuelta 318 y 319 del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada del mencionado PODER GENERAL y de la Sentencia.- Latacunga, veintiséis de junio del dos mil trece.- X.M.CH.P./

A MEJÍA  
SÓCIO  
RETARIO



PODER  
COPIA  
Quito  
22.-

R...../

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE COTOPAXI  
SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES**

Ingresado por: PAZMIÑON

Recibida el día de hoy, viernes veinte y ocho de enero del dos mil once, a las ocho horas y treinta y cuatro minutos, el proceso presentado por: ISIDRO PANQUEVA MEJIA, en: 07 foja(s), adjunta adjunta poder especial en cinco fojas copia simple cédula ciudadanía, copia simple de nombramiento. Por sorteo su conocimiento correspondió al JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LATACUNGA y al número: 05303-2011-0068.

LATACUNGA, Viernes 28 de Enero del 2011

  
NERIZ PAZMIÑO  
SECRETARIO DE SORTEOS

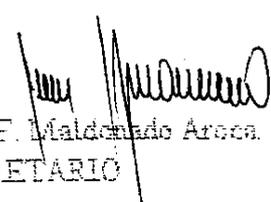


RECIBIDO EN ESTA FECHA - Latacunga, 28 de Enero del 2011

  
Juan F. Maldonado Arca  
SECRETARIO

RAZON: En esta fecha se deja copia de la demanda precedente en el Archivo que para el efecto lleva esta Judicatura. - Certifico

Latacunga, 28 de Enero del 2011

  
Juan F. Maldonado Arca  
SECRETARIO



Juicio No. 2011-0068

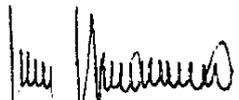
- 9. nueve

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LATACUNGA.** Latacunga, miércoles 6 de abril del 2011, las 15h27. **VISTOS:** La petición que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que admite a trámite. De conformidad a lo prescrito en el Art. 9 y 120 del Código de Comercio y por haberse cumplido con los demás requisitos exigidos por la Ley, se admite a trámite, en consecuencia. Publíquese en el Registro Oficial el Poder General otorgado por la **COMPANÍA HISPANOROSSES CIA. LTDA.**, el día 15 de Noviembre de 2010, ante el señor Notario Décimo Septima del Cantón Quito Dr. Remigio Poveda Vargas, y el auto inicial, para los fines legales pertinentes. Igualmente inscribasa en el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Latacunga. Tómese en cuenta el Defensor y casillero judicial señalado por el actor.- Notifíquese



DR. SEGUNDO CANDO MENDIETA  
JUEZ

Certifico:



JUAN MALDONADO AROCA  
SECRETARIO

En Latacunga, miércoles seis de abril del dos mil once, a partir de las quince horas y cuarenta y dos minutos, mediante boleta judicial notifiqué el AUTO que antecede a: **ISIDRO PANQUEVA MEJIA** en el casillero No. 123 del Dr./Ab. **RIVAS ALEMAN HERNAN**. Certifico:



JUAN MALDONADO AROCA  
SECRETARIO

Dilig. P. 10-2011

Juicio Nro. 2011-0068  
Resp. Dr. Juan Maldonado Aroca

**SEÑOR JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE LATACUNGA.-**

**ISIDORO PANQUEVA MEJIA**, en mí calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **HISPANOROSSES CIA. LTDA.**, dentro del juicio signado con el número 0068-2011, comparezco y digo:

Con fecha, *miércoles 6 de abril de 2011*, a las 15h27, su autoridad dictó providencia admitiendo a trámite la calificación y aprobación del Poder General que la compañía que represento otorgó a favor del señor **Álvaro Silva Prieto**, con fecha 15 de noviembre de 2010, ante el señor Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, empero, por algún error en la providencia, se ordena que dicho poder general se publique en el "Registro Oficial"; así como, se dispone la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Latacunga; cuando su publicación de conformidad con lo determina el Código de Comercio, debe efectuarse en uno de los periódicos de mayor circulación del lugar donde se va ejercer dicho poder, en este caso, la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, lugar de domicilio principal de la compañía; y, su inscripción debe efectuarse en el Registro Mercantil del mencionado cantón Latacunga.

En razón de lo expuesto, solicito a su autoridad se sirva reformar o revocar la provincia antes señalada, en el sentido que queda expuesto.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial número 123, del Palacio de Justicia de Latacunga, perteneciente al doctor Hernán Rivas Alemán.

Sírvase proveer conforme lo solicitado.

A ruego del peticionario firmo como su abogado patrocinador.

**DR. DIEGO M. CERDA RAMIREZ**  
**ABOGADO**

**MAT. PROF. 412 C.A.X.**

No. 0068-2011-0068

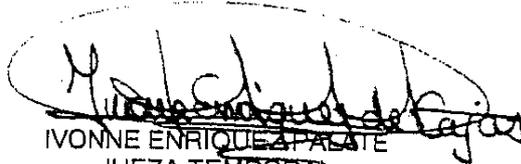
**COLEGIO DE ABOGADOS DE COTOPAXI**

Presentado en Latacunga el día de hoy *miércoles veinte y nueve de agosto del dos mil doce*, a las diez horas y veinte y seis minutos, sin anexos. Certifico.

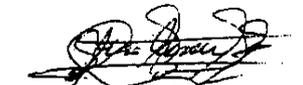
**RICARDO CHISAGUANO**  
**SECRETARIO (E)**

Juicio No. 123 del Dr. Rivas Aleman

DECRETO CIVIL DE LATACUNGA. Latacunga, martes 30 de octubre del 2012. Avoco conocimiento de la presente Diligencia Previa, en mi calidad de Jefe de Sala del Tercero de lo Civil, mediante oficio No. 1287-DPX-12, de fecha 29 de octubre del 2012. Actúe el Dr. Vinicio Acosta en calidad de Secretario de este juzgado referente contrato de 29 de agosto del 2012, en lo principal: Agréguese al proceso el escrito que antecede y en atención al mismo, se dispone se publique en uno de los periódicos de mayor circulación de Latacunga y su inscripción en el Registro Mercantil de Latacunga, sobre la aprobación del Poder General otorgado por la COMPANIA HISPANOROSSES CIA. LTDA., el día 15 de Noviembre de 2010, ante el señor Notario Décimo Septima del Cantón Quito, dispuesto en la providencia que antecede.- Notifíquese.

  
IVONNE ENRIQUE ZAPATE  
JUEZA TEMPORAL

Certifico:

  
DR. VINICIO ACOSTA  
SECRETARIO

En Latacunga, martes treinta de octubre del dos mil doce, a partir de las trece horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boleta judicial notifiqué el DECRETO que antecede a: ISIDRO PANQUEVA MEJIA en la casilla No. 123 del Dr./Ab. RIVAS ALEMAN HERNAN. Certifico:

  
DR. VINICIO ACOSTA  
SECRETARIO

ACOSTAM

- 11 - On el

AVISO JUDICIAL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LATACUNGA

DILIGENCIA PREVIA POR PAROBACIÓN DE PODER No. 68-2011

ACTOR: Isidoro Panqueva Mejía

CUANTIA: INDETERMINADA

PROVIDENCIA:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LATACUNGA.- Latacunga, martes 30 de octubre de 2012, las 13h29. Avoco conocimiento de la presente Diligencia Previa, en mi calidad de Juez Temporal del Tercero de lo Civil, mediante oficio No. 1287-DPX-12, de fecha 30 de mayo de 2012. Actúe el Dr. Vinicio Acosta en calidad de Secretario de este Juzgado, mediante contrato de 29 de agosto del 2012, en lo principal: Agréguese al proceso el escrito que antecede y en atención al mismo, se dispone se publique en uno de los periódicos de mayor circulación de Latacunga y su inscripción en el Registro Mercantil de Latacunga, sobre la aprobación del Poder General otorgado por la COMPAÑIA HISPANOROSSES CIA. LTDA., el día 15 de Noviembre de 2010, ante el señor Notario Décimo Septima del Cantón Quito, dispuesto en la providencia que antecede.- Notifíquese.- f.- Dra. Ivonne Enríquez.- JUEZ TEMPORAL.-

Lo que comunico al público en general para los fines consiguientes.- Certifico.- Latacunga 13, diciembre del 2012.

Dr. Vinicio Acosta

SECRETARIO JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL LATACUNGA

RAZÓN: En esta fecha se entrega el correspondiente extracto para la publicación, respectiva a la parte interesada, en la persona de la Sra. Jannet Proaño Villacres. que para constancia firma, juntamente con el Sr. actuario.- Certifico.

Latacunga, 24 de enero del 2013

  
EL SECRETARIO  
Jannet

- 12 - doce

# La Gaceta

DIARIO INDEPENDIENTE DESDE 1967

Viernes 7 de agosto de 2013      Año XLV      N.º 19.020      10 CENTAVOS

**AVISO JUDICIAL**

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LATACUNGA**

DILIGENCIA PREVIA POR APROBACION DE PODER No. 89-2011.- ACTOR: Isidoro Parqueva Mejia.- CUANTIA INDEFINIDA.- PROVIDENCIA: JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LATACUNGA.- Latacunga, martes 30 de octubre de 2012, tes 13/29. Avdo conocimiento de la presente Diligencia Previa, en mi calidad de Juez Temporal del Tercero de lo Civil, mediante oficio No. 1287-DPX-12, de fecha 30 de mayo de 2012. Acto el Dr. Vinicio Acosta en calidad de Secretario de este Juzgado mediante contrato de 29 de agosto del 2012, en lo principal. Asegurese al proceso el escrito que antecede y en atención al mismo, se dispone se publique en uno de los periódicos de mayor circulación de Latacunga y su inscripción en el Registro Mercantil de Latacunga, sobre la aprobación del Poder General otorgado por la COMPANIA HISPANOROSSES CIA. LTDA., al día 25 de Noviembre de 2010, ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, de acuerdo a la diligencia que antecede.- Notifíquese. f.- Dra. Ivonne Enriquez.- JUEZ TEMPORAL.- Lo que comunico al público en general para los fines consiguientes.- Certifico.- Latacunga 13, diciembre del 2012.- Dr. Vinicio Acosta.- SECRETARIO JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL LATACUNGA.

13 -  
f.ese. 9

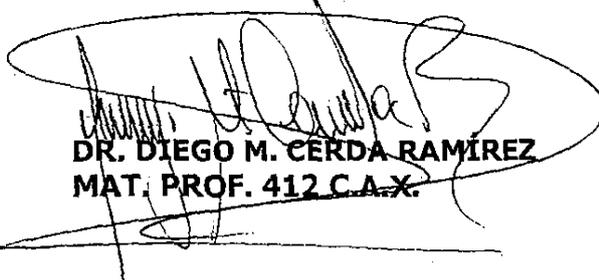
**PROCESO NÚMERO 0068-2011  
DR. VINICIO ACOSTA**

**SEÑOR JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE LATACUNGA.-**

**DIEGO MAURICIO CERDA RAMÍREZ**, Abogado patrocinador de la Compañía **HISPANOROSOS CIA. LTDA.**, ante usted muy respetuosamente comparezco y manifiesto:

Dentro del trámite de Diligencia Previa por Aprobación de Poder, con expediente número **0068-2011**; y, en relación a lo dispuesto mediante boleta de fecha martes 30 de octubre del 2012, a las 13h29, acompaño al presente escrito, el original de la publicación del extracto de Poder General otorgado por la Compañía Hispanorosos Cía. Ltda., el día 15 de noviembre del 2010, ante el señor Notario Décimo Séptima del cantón Quito, realizada en el periódico **LA GACETA** de la ciudad de Latacunga, para que luego del trámite respectivo se digne disponer su inscripción en el Registro Mercantil de Latacunga.

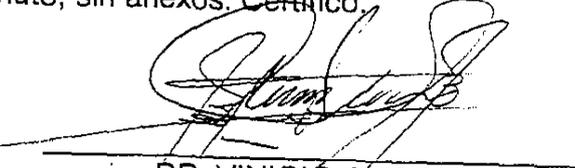
Las notificaciones de ser necesario las recibiré en el casillero judicial número **123** del Palacio de Justicia de Latacunga, perteneciente al doctor Hernán Rivas Alemán.



**DR. DIEGO M. CERDA RAMÍREZ**  
**MAT. PROF. 412 C.A.X.**

No. 05303-2011-0068.

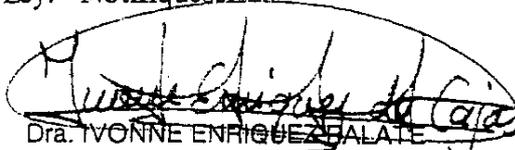
Presentado en Latacunga el día de hoy lunes veinte y ocho de enero del dos mil trece, a las diez horas y un minuto, sin anexos. Certifico.



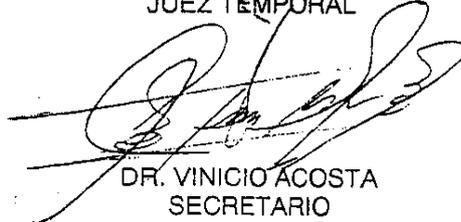
**DR. VINICIO ACOSTA**  
**SECRETARIO**

Juicio No. 2011-0068

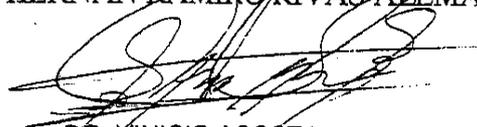
**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE LATACUNGA.** Latacunga, lunes 4 de marzo del 2013, las 09h45. Agréguese a los autos la publicación y el escrito que antecede, para los fines de Ley. - Notifíquese. -

  
Dra. YVONNE ENRIQUEZ BALATE  
JUEZ TEMPORAL

Certifico:

  
DR. VINICIO ACOSTA  
SECRETARIO

En Latacunga, lunes cuatro de marzo del dos mil trece, a partir de las diez horas, mediante boleta judicial notifiqué el DECRETO que antecede a: ISIDRO PANQUEVA MEJIA en la casilla No. 123 del Dr./Ab. HERNAN RAMIRO RIVAS ALÉMAN. Certifico:

  
DR. VINICIO ACOSTA  
SECRETARIO

ACOSTAM

**DRA. IROSHIMA VILLALVA MIRANDA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**

1 RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Diego M. Cerda, afiliado  
2 al Colegio de Abogados de Cotopaxi, con matrícula profesional número  
3 cuatrocientos doce, protocoliza en el registro de escrituras públicas del protocolo  
4 actualmente a mi cargo el documento que antecede constante en dieciocho  
5 fotocopias. En Quito, a veintidós de Enero del dos mil catorce. La Notaria (firmado)  
6 Doctora IROSHIMA VILLALVA MIRANDA.-

7

8

9

10

11

12

13 Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
14 CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su  
15 celebración.

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

  
DRA. IROSHIMA VILLALVA MIRANDA

NOTARIA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

*Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga*

RAZON:- Para dar cumplimiento a lo solicitado por la Dra. Ivonne Enriquez Palate Juez Temporal del Juzgado Tercero de lo Civil de Latacunga dentro del juicio N°.2011-0068, demanda requerida por la Compañía HISPANOROSSES LTDA, sobre la aprobación del Poder General otorgado a favor del señor ALVARO SILVA PRIETO, se requiere lo siguiente:

1).- No se encuentra:

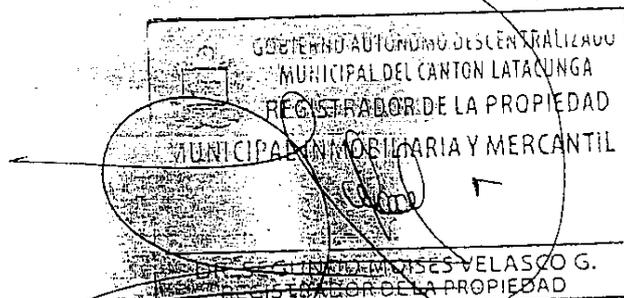
\* Foliado;

\* Firmado por el Secretario (E);

\* Notificación de la providencia al Señor Registrador de la Propiedad;

Finalmente debo indicar que es necesario ampliar la providencia de fecha martes 13 de octubre del 2012 en la cual no se enuncia a favor de quien es el Poder General.

REVISADO POR: Dra. Msc. Xiomara Velasco



15  
Quince



Consejo de la Judicatura

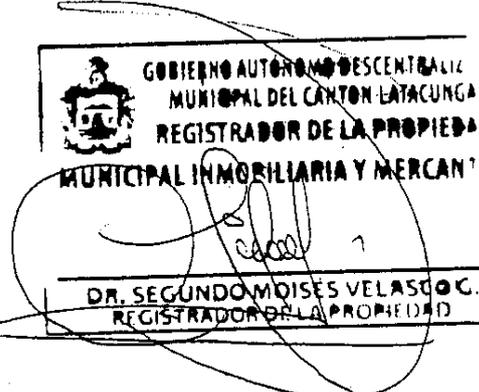
Latacunga veinticinco de junio del dos mil trece a partir de las diez horas diez minutos, notifiqué con todo lo actuado que antecede, al Registrador de la Propiedad y Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Latacunga, en su despacho, quien impuesto de su contenido, firma con el Sr. Secretario.-

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Yncio Acosta  
SECRETARIO

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO DEL CANTON LATACUNGA



**CERTIFICO.**- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Dando cumplimiento a lo ordenado por Usted en la providencia de fecha treinta de octubre del año dos mil doce, se ha procedido a inscribir el **PODER GENERAL**, otorgado por la **COMPAÑÍA HISPANOROSSES CIA. LTDA.**, a favor del señor **ALVARO SILVA PRIETO**, bajo la partida N°.335 constantes a fojas 317 vuelta 318 y 319 del Registro Mercantil llevado en el presente año.- Latacunga, veintiséis de junio del dos mil trece.-  
X.M.CH.P./

  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL  
DR. SEGUNDO MOISES VELASCO C.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

